

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA
CONTRATACION DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE
ANDOSILLA**

**(CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL
LICITADOR)**

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: JESUS MARIA CALZADA SANCHEZ
VOCAL: SANTIAGO MAYOR USUN
ARANZATZU SALVADOR GONZÁLEZ
NADIA ALH YAICHE DEBBAB
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

En Andosilla, se procedió el día 15 de abril de 2025, a la apertura del archivo digital nº 1 "Documentación administrativa", correspondiente a la contratación del servicio que se cita "ut supra", presentada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a los efectos de proceder al análisis de la documentación presentada y resolver lo procedente en orden a la admisión de licitadores.

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación:

- NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS, SL

2º.- Habiendo sido comprobado que se ha presentado una oferta en tiempo y forma a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del archivo digital que contiene la documentación correspondiente a las condiciones de los licitadores y se examina el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas, con objeto de calificar la documentación presentada y, en su caso, admitir a los licitadores que hayan presentado, en tiempo y forma, la documentación detallada en la cláusula catorce apartado cuarto del citado Pliego de Cláusulas Administrativas, que de conformidad con el artículo 58 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, rigen la contratación de referencia y que debe contener la documentación que se detalla a continuación:

ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- 1) *Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el Anexo VI.*

Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1.i) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- 2) *Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, en los términos establecidos en la cláusula 14 de este pliego.*

El resultado de la valoración efectuada por la Mesa de contratación es el siguiente:

1.- NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS, SL



- a) Declaración responsable del licitador conforme a Anexo VI
- b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, en los términos establecidos en el pliego.

Realizado el análisis de la documentación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a esta licitación al licitador NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS SL por considerar completa y correcta la documentación presentada.

Siendo las ocho horas y veinte minutos, se da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de la documentación cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta. Y doy fe.

